COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 - ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL CON ID: 436228

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:30 horas del día 2 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 04/2023 del COMFAER, integrado por un SSOO General y Sres. Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023 " ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** — Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** — Miembro Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** — Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** — Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

- **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION**
- **PIRO´Y S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
8	Documentos legales	
8.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Nº	DOCUMENTOS	PIRO´Y S.A.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
8	Documentos legales	

8.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferente **PIRO´Y S.A.** y **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION** presentan debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 4 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto", ***El representante de la empresa Piro 'y manifiesta que el oferente Victor Hugo Ferreira no presento 1 copia de su oferta lo cual fue solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, así también manifiesta que, presento SIPE con los siguientes puntos vencidos: DDJJ y Declaración Jurada de menores;*** dicha observación será analizada por el Comité de Evaluación en su respectiva fase.

Por otra parte y según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **punto Nº 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **punto Nº 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*

Agrupación en orden numérico de menor a mayor

ITEM	OFERTA 1 PIRO´Y S.A.	OFERTA 2 VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
1	136.000.000	154.000.000

Por lo tanto, se evaluarán a los precios más bajos y mejor análisis a los oferentes de Oferta 1 y Oferta 2; son los siguientes: **PIRO´Y S.A.** y **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 - ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL CON ID: 436228

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	DOCUMENTOS	PIRO´Y S.A.	VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
6	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	PIRO´Y S.A.	VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
a.	Constancia de RUC.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA	PRESENTA
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión y montaje de generadores con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en la sumatoria de los años: 2021 y 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 - ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL CON ID: 436228

Nº	Documentos:	PIRO´Y S.A.	VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
1	Copia de contratos, facturaciones de los años 2021 y 2022 que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA

Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Nº	Documentos:	PIRO´Y S.A.	VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION
1	Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
2	Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el apartado "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes".	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la Convocante de un instructor para capacitar a su personal, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4	Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses como mínimo.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español en caso de presentar en otro idioma deberá estar acompañado de su respectiva traducción.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6	Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7	Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8	Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación se constata que los oferentes **PIRO´Y S.A. y VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION** no presentan todos los documentos requeridos para la evaluación de Carácter Formal; así también desgloses de precios encontrados, por lo que se les solicitara por nota.

PIRO´Y S.A.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Autorización del Fabricante.
- El desglose detallado de la composición del precio del ítem Nº 1 ofertado, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado.
- Catálogo de Bienes Ofertados.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 - ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL CON ID: 436228

VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Autorización del Fabricante.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- El desglose detallado de la composición del precio del ítem Nº 1 ofertado, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado.
- Catálogo de Bienes Ofertados.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 16:30 horas, en espera de las documentaciones solicitadas, fijando nueva fecha y hora de reunión por razones de disponibilidades de los miembros del Comité para el día 13 de noviembre del corriente.

Siendo las 08:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, y se procede a solicitar por Nota los siguientes documentos a los Oferentes **PIRO´Y S.A.** y **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION:**

PIRO´Y S.A.

- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el apartado "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes".
- Declaración Jurada en la cual garantice que, en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la Convocante de un instructor para capacitar a su personal, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo
- Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses como mínimo.
- Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
- Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.

VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION

- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el apartado "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes".
- Declaración Jurada en la cual garantice que, en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la Convocante de un instructor para capacitar a su personal, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo
- Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses como mínimo.

- Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
- Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 08:30 horas, en espera de las documentaciones solicitadas, fijando nueva fecha y hora de reunión por razones de disponibilidades de los miembros del Comité para el día 14 de noviembre del corriente.

Siendo las 09:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, se procede a verificar los documentos remitidos por los oferentes.

Prosiguiendo con las tareas de evaluación, se verifica que el oferente, **PIRO´Y S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, no así el oferente **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION** quien remite en tiempo las documentaciones, pero en los puntos solicitados de "*Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social." Y "Desglose detallado de la composición del precio del ítem Nº 1 ofertado, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado"*, dicho oferente remite vía correo los documentos solicitados, en donde el comité se constata que no adjunta certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, sino adjunta nuevamente el mismo archivo que sería Comprobante de Inscripción Patronal Vía Web, además presenta una Nota de especificación de Grupo Generador Electrógeno no así el desglose detallado de la composición del precio del ítem Nº 1 ofertado, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado, a su vez no presenta Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera, por lo tanto **NO CUMPLE** y conforme lo establece el Artículo 60 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03 que reza cuando sigue: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta" Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte al alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;(...)

Se concluye en Descalificar la oferta presentada por el oferente **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION** por no cumplir en forma con las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Se remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente **PIRO´Y S.A.** al Departamento de Contabilidad.

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 - ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL CON ID: 436228

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
PIRO´Y S.A.	RUBEN EDUARDO MUJICA RUIZ	381.471	NO
	MARIA GILDA MENA DE MUJICA	560.814	NO
	FIDIAS RUBEN MUJICA MENA	1.433.640	NO
	JUAN JOSE MUJICA MENA	2.207.309	NO
	MARIA DEL SOL MUJICA MENA	2.012.659	NO
	RODRIGO MUJICA MENA	2.441.382	NO
	GILDA ANA MARIA MUJICA MENA	3.209.135	NO
	ABELARDO BRUGADA FERRARI	919.014	NO
	MARIA ASUNCION FERREIRA RUIZ	621.455	NO
	JUSTA ELIZABETH LEITE FIGUEREDO	1.039.870	NO

Se deja constancia que el Sr. Abelardo Brugada Ferrari, con C.I: 919.014 presenta registros en el SINARH de haber sido contratado en el año 2015 en la DIRECCION SUPERIOR con el cargo "PROFESOR". El cargo descrito no se encuentra vigente a la fecha actual, por lo tanco conforme al criterio del presente Comité de Evaluación los miembros de la empresa **PIRO´Y S.A.,** no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **PIRO´Y S.A.,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

- **<u>Análisis de los Precios Ofertados</u>**

Se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

De la oferta presentada por el oferente **PIRO´Y S.A.,** en el cual se efectuó el cálculo correspondiente constatándose que en el ítem Nº 1 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, en tal sentido solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma y se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "**CUMPLE**".

De la oferta presentada por el oferente **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION,** en el cual se efectuó el cálculo correspondiente constatándose que en el ítem Nº 1 se encuentra por debajo del 25% del precio referencial publicado, en tal sentido solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en

tiempo pero no así en forma debido a que presento una Nota de especificación de Grupo Generador Electrógeno no así el desglose detallado de la composición del precio del ítem Nº 1 ofertado, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial publicado y conforme a lo establecido en el Artículo 62 "El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…)", por tanto, se procede a descalificar al oferente **VICTOR HUGO FERREIRA CENTURION**, por tanto, se concluye que: "**NO CUMPLE**".

- <u>Capacidad financiera</u>

En este punto se cuenta con la nota Nº 128 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

PIRO'Y S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	293.117.330.777	292.070.149.438	1,75	Pasa
PASIVO CORRIENTE	177.674.907.614	158.300.907.965		
RATIOS	1,65	1,85		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	392.305.279.040	392.597.273.644	0,56	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	219.754.667.509	218.891.697.771		
RATIOS	0,56	0,56		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	84.563.172.008	84.563.172.008	0,01	Pasa
UTILIDAD	329.545.246	1.861.456.085		
RATIOS	0,00	0,02		

OBS: La firma **PIRO'Y S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 - ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL CON ID: 436228

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros el oferente **PIRO´Y S.A.,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	PIRO´Y S.A.
a.	Constancia de RUC.	CUMPLE
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

Experiencia

Nº	Documentos:	PIRO´Y S.A.
1	Copia de contratos, facturaciones de los años 2021 y 2022 que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad Técnica

Nº	Documentos:	PIRO´Y S.A.
1	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el apartado "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes".	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la Convocante de un instructor para capacitar a su personal, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo	CUMPLE
4	Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses como mínimo.	CUMPLE
5	Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español en caso de presentar en otro idioma deberá estar acompañado de su respectiva traducción.	CUMPLE

6	Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
7	Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
8	Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.	CUMPLE

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por el "Total", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER – PLURIANUAL

En el presente Ítem, el oferente **PIRO´Y S.A.** cotiza el precio más bajo, donde en el ítem Nº 1 se encuentra por debajo del 25% de los precios referenciales publicados, en tal sentido se solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición del precio ofertado del mencionado Ítem, cuyo detalle fue remitido en tiempo y forma, en este sentido el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo este aceptable al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** al oferente **PIRO´Y S.A.,** la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 " ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER – PLURIANUAL" como se detalla a continuación:

1) A la empresa **PIRO´Y S.A.,** por un total de Gs. 136.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones). ----------

Monto total adjudicado en la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 " ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER – PLURIANUAL", asciende a Gs. 136.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 - ADQUISICIÒN DE GRUPO GENERADOR – COMREGAER - PLURIANUAL CON ID: 436228

					PIRO´Y S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	GRUPO GENERADOR DE 50 KVA	UNIDAD	UNIDAD	2	VCP	CHINA	68.000.000	136.000.000
Precio Total								**136.000.000**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de noviembre de 2023, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

VÍCTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA L. PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1°AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DE COMITÉ